HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
28 ABR 2023
NOTA N° 157
ENTRADA SALIDA

75° ANIVERSARIO RADA TILLY

N° 001/23
27 de abril de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 075/23 LETRA: E
28 ABR 2023
ENTRADA / SALIDA

EXPRESIÓN DE DESEOS

VISTO:

La Ley I-190 Anexo B (Anexo Ley 4296); y

CONSIDERANDO:

Que cada 20 de junio se celebra el día de la Bandera en conmemoración de la fecha en el cual falleció Manuel Belgrano, creador del símbolo patrio.

Que el 12 de febrero de 1812 se iza por primera vez nuestra bandera a orillas del río Paraná y se toma juramento al ejército a favor de la libertad y la independencia.

Que la tradición de promesa a la bandera continua hasta hoy y se realiza en todas las escuelas del Chubut entre los alumnos que cursan el 4to grado según lo estipula la Ley provincial I-190.

Que la promesa a la bandera refleja el amor, la lealtad y fidelidad a la patria y el respeto a los valores que nos son propios, como así también implica un tributo a quienes nos antecedieron y a quienes forjaron esta nación.

Que mediante este acto se pretende que nuestros niños y niñas reconozcan la unidad y comunión con las generaciones pasadas, con sus pares y con las generaciones futuras, a través de un símbolo común que nos hermana y sintetiza los valores de la argentinidad.

Que es nuestro interés como legisladores reforzar este compromiso con la patria mediante el ejemplo, al querer incorporar en esta ceremonia a nuestros ex combatientes de la Guerra de Malvinas, reconociendo en su figura la demostración del máximo compromiso y entrega por amor a la patria.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

EXPRESIÓN DE DESEOS

Art. 1º) Veríamos con sumo agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoque a los ex combatientes y veteranos de la Guerra de Malvinas a participar de la ceremonia de Promesa a la Bandera en las escuelas públicas.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut